

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día ocho de febrero de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el dos de febrero de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio J4C/495 del siete de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue el nombramiento de la licenciada Diana Laura Martínez Pérez, como Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de Justicia, se prorroga el nombramiento de la licenciada Diana Laura Martínez Pérez, como Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de febrero de dos mil veintitrés.-----

2.- Oficio CGASJL/0021/2023 del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 20, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Alberto Vázquez Estrada, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento.-----

ACUERDO.- Se prorroga a Alberto Vázquez Estrada, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de febrero de dos mil veintitrés.-----

3.- Oficio CGASJL/0022/2023 del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 062/2023, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María Luisa González Palacios, su nombramiento de Jefa de Oficialía de Partes.-----

ACUERDO.- Se prorroga a la licenciada María Luisa González Palacios, su nombramiento de Jefa de Oficialía de Partes adscrita al Tribunal Laboral con residencia en esta ciudad, de la Primera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de febrero de dos mil veintitrés.-----

4.- Oficio CGASJL/0023/2023 del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 0068/2023, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad,

mediante el cual propone se prorrogue a María de Jesús Salazar González, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento.-----

ACUERDO.- Se prorroga a María de Jesús Salazar González, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrita al Tribunal Laboral con residencia en esta ciudad, de la Primera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de febrero de dos mil veintitrés.-

5.- Oficio OCP/06/2023 del uno de febrero de dos mil veintitrés, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Erika Nirvana Villafañe Martínez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Oficialía.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Erika Nirvana Villafañe Martínez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de febrero de dos mil veintitrés.-----

6.- Oficio del siete de febrero de dos mil veintitrés, de la Jefa de la Oficialía de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, su nombramiento de Oficial Judicial “B” habilitada en funciones de Subjefe en la propia Oficialía.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, su nombramiento de Oficial Judicial “B” habilitada para que realice funciones de Subjefa en la Oficialía de Partes del Segundo Distrito Judicial, con

residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de febrero de dos mil veintitrés.-----

7.- Oficio CA/0101/2023 del siete de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Claudia Lizeth Rocha Pérez, su nombramiento de Actuaría.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a la licenciada Claudia Lizeth Rocha Pérez, su nombramiento de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de febrero de dos mil veintitrés.-----

8.- Oficio CA/026/2023 del veinticinco de enero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, su nombramiento de Actuaría.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, su nombramiento de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de febrero de dos mil veintitrés.-----

9.- Oficio JF/527/2023 del tres de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre a Liliana Martínez Guzmán, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se nombra a Liliana Martínez Guzmán, Oficial Judicial “B” y se le adscribe

al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato otorgado mediante acuerdo de cinco de enero del año en curso.-----

10.- Oficio 2610/2022 mediante el cual se propone se nombre a la licenciada Daniela Fernanda Juárez Corona, Secretaria Projectista y se le adscriba al Juzgado de Primera Instancia Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en el cargo de Secretario Projectista en el Juzgado de Primera Instancia Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con motivo de la renuncia del licenciado Saúl Delgadillo Llanas, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Daniela Fernanda Juárez Corona, para que se nombre Secretaria Projectista; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco; c) Es licenciada en derecho por la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el cinco de agosto de dos mil diecinueve, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de

Justicia (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; g) Que dentro del Poder Judicial del Estado se ha desempeñado como Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo (agosto de 2018 a la fecha); Habilitada como Secretaria Proyectista, por el término de tres meses, en el referido Juzgado (septiembre a diciembre de 2022); y, h) Asimismo, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico ante la Escuela Judicial el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar por promoción a la licenciada Daniela Fernanda Juárez Corona, Secretaria Proyectista y se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de febrero de dos mil veintitrés; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo.-----

11.- Oficio CGSJPAO/00153/2023, del siete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre al licenciado Gerardo Ulises Arsosa Huerta, Auxiliar Jurídico en la

Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Gerardo Ulises Arsosa Huerta, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de febrero de dos mil veintitrés.-----

12.- Oficio DA/3/2022 del veinticinco de enero de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Gilberto Badillo Gutiérrez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Gilberto Badillo Gutiérrez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de febrero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Otilia Álvarez Villegas.-----

13.- Oficio JCF/82/2023 del dos de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante

el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Marlene Antuna Quintanilla, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marlene Antuna Quintanilla, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de febrero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior a fin de cubrir la comisión de la licenciada Kitzia Naitze Pérez Martínez.-----

14.- Oficio 206/2023 del uno de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Romario Rodríguez Walle, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Romario Rodríguez Walle, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el periodo comprendido del trece de febrero al treinta de abril de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá

dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en razón de la habilitación del licenciado Humberto Rodríguez González.-----

15.- Oficio CGSJPAO/141/2023 del tres de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador del General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se conceda a la licenciada Ival Imelda García Infante, Jefa de la Unidad de Administración de Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, se concede a la licenciada Ival Imelda García Infante, Jefa de la Unidad de Administración de Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendidos del trece al quince de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada Nadia Ivón Alanís Blanco para que, con su mismo carácter de Auxiliar Técnico, realice funciones de Jefa de Administración de Sala de Audiencias en el periodo antes precisado.-----

16.- Oficio CGSJPAO/152/2023 del siete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual hace llegar escrito del ingeniero Miguel Ángel Quintanilla Mariscal, Auxiliar Técnico de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el que solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, se concede al ingeniero Miguel Ángel Quintanilla

Mariscal, Auxiliar Técnico de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del tres al dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.-----

17.- Oficio CGASJL/0025/2023 del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 0077/2022, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para la licenciada Miriam Idalia Balderas Verdín, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, para ausentarse de sus labores, por el día quince de febrero de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, se concede a la licenciada Miriam Idalia Balderas Verdín, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de febrero de dos mil veintitrés.-----

18.- Escrito del dos de febrero de dos mil veintitrés, de Ma. Del Pilar Ruiz Aguilar, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días trece, quince, dieciséis y diecisiete de febrero de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, se concede a Ma. Del Pilar Ruiz Aguilar, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de

sus labores, por los días trece, quince, dieciséis y diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.-----

19.- Oficio 89 del dos de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial “B” en funciones de Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil - Familiar del Sexto Distrito Judicial con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de febrero de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial “B” en funciones de Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil - Familiar del Sexto Distrito Judicial con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de febrero de dos mil veintitrés.-----

20.- Oficio JP/86/2023 del dos de febrero de dos mil veintitrés, del Juez de Primera Instancia Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Mario Alberto Cervantes Pedroza, Secretario de Acuerdos, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Mario Alberto Cervantes Pedroza, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por los días dos y tres

de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

21.- Oficio CM/19/2023 del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada María de Lourdes Puron Covarrubias, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada María de Lourdes Puron Covarrubias, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres días, comprendido del treinta de enero al uno de febrero del año en curso, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

22.- Oficio CM/20/2023 del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de Zulema Torres Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Zulema Torres Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de cinco días, comprendido del treinta de enero al tres de febrero del año en curso, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

23.- Oficio CGASJL/0029/2023 del siete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio recibido el día tres del presente mes y año, del Jefe de Unidad de Administración de Sala del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Francisco Javier Florencia Saldívar, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos en dicho Tribunal Laboral, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Francisco Javier Florencia Saldívar, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos en el Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por los días dos y tres de febrero del presente año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

24.- Oficio 66/2023 del dos de febrero de dos mil veintitrés, del Jefe de Unidad de Administración del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual

remite incapacidad médica expedida por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Patricia Celestino García, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Patricia Celestino García, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos en el Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por los días dos y tres de febrero del presente año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

25.- Oficio CGSJPAO/144/2023 del tres de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite original del escrito de renuncia del licenciado Alexis Garza Arellano, al cargo de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del Servidor Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Alexis Garza Arellano, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, con efectos a partir del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.-----

26.- Oficio CGSJPAO/0150/2023 del tres de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite original del escrito de renuncia de la licenciada Sandra Aracely Lazo Leo, al cargo de Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Sandra Aracely Lazo Leo, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, con efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés.-----

27.- Oficio CGSJPAO/151/2023 del siete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite original del escrito de renuncia del licenciado Carlos Alberto Amaya Montiel, al cargo de Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Carlos Alberto Amaya Montiel, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, con efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés.-----

28.- Escrito presentado el tres de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Perla Isabel Enríquez Sánchez, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Perla Isabel Enríquez Sánchez, al cargo de Supervisora, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Cuarto Distrito Judicial con residencia en Matamoros, con efectos a partir del ocho de febrero de dos mil veintitrés.---

29.- Oficio 479 del siete de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con

residencia en Matamoros, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Esmeralda Medina Flores, Oficial Judicial “B”, para que, con su mismo cargo realice funciones de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace en el oficio de cuenta, se habilita a la licenciada Esmeralda Medina Flores, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, realice funciones de Secretaria Proyectista en el referido órgano, por el período comprendido del trece de febrero al treinta de abril de dos mil veintitrés, lo anterior, a fin de cubrir el permiso otorgado a la licenciada Perla Janeth Leal de León.-----

30.- Oficio JF/526/2023 del tres de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Nidia Rivas Requena para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se habilita a la licenciada Nidia Rivas Requena para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con cabecera en Reynosa, realice funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado ya mencionado, por el periodo del trece de febrero al quince de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior, a fin de cubrir el permiso prejubilatario de la licenciada María Isidra Moreno de la Fuente.-----

31.- Oficio JEMA/11/2023 del dos de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado,

mediante el cual propone se instruya a Carmen Judith Galván Juárez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a Carmen Judith Galván Juárez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, con residencia en esta capital, el día trece de febrero de dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud de que el licenciado Sergio Coronado Rangel, en esa fecha, disfrutará del asueto correspondiente al seis de febrero mencionado.-----

32.- Oficio 2818/2023 y anexo presentado el uno de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 493 del dos de febrero del año en curso.-----

33.- Oficio 2806/2022 presentado el uno de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

34.- Oficio OF.A/2059/2023 presentado el tres de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que declara procedente y fundado el incidente de nulidad de notificaciones que promovió este Consejo, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

35.- Oficio OF.A/2059/2023-VIII-1 presentada el tres de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que declara procedente y fundado el incidente innominado, en el Juicio de Amparo Indirecto

660/2019 que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

36.- Oficio 35583/2022 presentado el tres de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, la segunda por sí y en representación de sus menores hijos, contra actos de ésta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

37.- Oficio 2727/2023 presentado el tres de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, mediante el cual notifica la resolución que sobresee fuera de audiencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

38.- Oficio 2564/2023 presentado el tres de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión RESERVADO por el Primer Tribunal Colegiado en Materias

Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se confirma la sentencia recurrida que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

39.- Oficio 1020 presentado el dos de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual solicita el correo electrónico de diversos servidores judiciales, en el Juicio de Amparo RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, fórmese cuadernillo para sus efectos legales correspondientes. Al respecto, se tiene que ese Juzgado de Distrito requiere a este Consejo para que informe el correo electrónico de los Jueces de Control y/o Unidades de Seguimiento de Causas con sede en Tula, Padilla, Soto la Marina, Ciudad Mante, Xicoténcatl, González, Matamoros, San Fernando, Nuevo Laredo, Reynosa, Miguel Alemán y Altamira; por tanto desde cumplimiento a lo solicitado y, se pone de su conocimiento al ser un hecho notorio el directorio de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en donde se encuentran contenidos los correos electrónicos de los servidores judiciales, haciendo la precisión que las direcciones de correo electrónico aparecen una vez que se le da click a su nombre.-----

40.- Oficio 3270/2023 presentado el siete de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito

en el Estado, mediante el cual requiere se dé cumplimiento a la ejecutoria, en el Juicio de Amparo RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, fórmese cuadernillo para sus efectos legales correspondientes. Al respecto, se tiene que ese Juzgado de Distrito requiere a este Consejo para que se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo, realizando las gestiones pertinentes para que se designe Titular del Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Segundo, Séptimo y Octavo Distritos Judiciales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, o bien, se autorice a la Secretaria Encargada de Despacho a efecto de que celebre la audiencia para dar cumplimiento a la ejecutoria; al respecto, se informa a ese Juzgado de Distrito, que por acuerdo de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós se habilitó al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Victoria, para que a su vez, actúe con su mismo cargo en el Segundo Distrito Judicial (Zona Sur: II, VII, VIII y XV), con residencia en Ciudad Madero, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós y hasta en tanto se designe titular en dicho órgano jurisdiccional, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en esa materia. En mérito de lo anterior, y atendiendo la naturaleza urgente del asunto, se refiere que si existe Juez habilitado en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero quien puede dar cumplimiento a la ejecutoria, por tanto, se comunica al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Victoria, habilitado como tal en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero a efecto de que atienda lo ordenado por la autoridad federal y a la Secretaria de Acuerdos del último Juzgado señalado, para que realice las gestiones necesarias.-----

41.- Oficio 76/2023 presentado el uno de febrero de dos mil veintitrés y anexos, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, rindiendo el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año.-----

42.- Oficio 138/2023 presentado el cuatro de febrero de dos mil veintitrés y anexo, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, rindiendo el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año.-----

43.- Oficio J2P/406/2023 presentado el dos de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado, se tiene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, rindiendo el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año.-----

44.- Oficio 002822/2023 presentado el uno de febrero de dos mil veintitrés, del Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, rindiendo el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año, por el que hace del conocimiento que el interno **CONFIDENCIAL**, se encuentra como imputado por el delito de homicidio calificado en la carpeta procesal **RESERVADO** en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Altamira; en ese sentido, y toda vez que el referido interno **CONFIDENCIAL**, solicita copias certificadas de la carpeta **RESERVADO** y del informe de cuenta se aprecia que se encuentra a disposición de un Juez de Control de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Altamira, remítase copia simple del escrito y oficio de cuenta al Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de esa Segunda Región Judicial, a efecto de que, atienda las manifestaciones del interno referido y en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Pleno del Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto al respecto, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

45.- Oficio 251/2023 presentado el siete de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, rindiendo el informe requerido por acuerdo del diecinueve de enero del presente año.---

46.- Escrito presentado el siete de febrero de dos mil veintitrés y anexos, de la licenciada CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja en contra de la licenciada Adriana Báez López, en su carácter de Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por la quejosa, remítase el original del escrito y anexos, a dicha Dirección, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

47.- Oficio VJ/00116/2023 presentado el dos de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, a los internos **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, quienes se encuentran reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro “Noroeste” en Tepic Nayarit, ubicado en Km. 10690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Ejido el Rincón, Municipio Tepic, Nayarit, C.P. 63502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

48.- Oficio VJ/126/2023 presentado el tres de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha dos de febrero del presente año, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 11 “CPS” Sonora, ubicado en Carretera Hermosillo – Bahía de Kino, Km. 33 más 800, Letrero Papagos, 4Km, a la derecha, de ese Municipio, Código Postal 83349, teléfonos 01 6621093400; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

49.- Oficio FECC/CI/0197/2023 presentado el siete de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Samuel Gutiérrez Sandoval, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad oficiante por hechas sus manifestaciones. Ahora, si bien el Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, solicita a este Consejo de la Judicatura notifique a la servidora judicial Celia Fuentes Cruz, también lo es que dicha servidora judicial actualmente se desempeña como Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, razón por la que debe atenderse lo previsto en el artículo 90, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, que prevé: *“La citación a quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, distintos a los señalados en este artículo, se hará por conducto del superior jerárquico respectivo, a menos que para garantizar el éxito de la comparecencia se requiera que la citación se realice en forma distinta...”*, en virtud de lo anterior, y toda vez que el superior jerárquico de la servidora judicial que requiere sea notificada lo es la Magistrada titular de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, remítasele el presente acuerdo, junto con la copia del oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Próxima Sesión Ordinaria para las diez horas del día miércoles quince de febrero de dos mil veintitrés.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado

Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, y José Ángel Walle García, con la ausencia justificada del Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (27) veintisiete del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha (8) ocho de febrero de dos mil veintitrés. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón